

Nuestra VISIÓN: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 111 /2024.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 22 de octubre de 2024.

En cumplimiento a lo establecido en el **Art. 54° de la Ley N° 7021/2022**, elevamos el presente Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la "**MCN N° 55/2024 – SERVICIO PARA LA MEJORA EN EL PROCESO DE GESTIÓN DE INCIDENTES DE CIBERSEGURIDAD ID: 444068".**

El Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra constituido conforme a la Resolución N°12 Acta N° 25 del 6 de junio de 2024 del Directorio del Banco Central del Paraguay.

Que, por Resolución UOC N° 41/2024, de fecha 24 de julio de 2024, la Unidad Operativa de Contratación del BCP, aprueba el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el llamado a "LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 55/2024 – SERVICIO PARA LA MEJORA EN EL PROCESO DE GESTIÓN DE INCIDENTES DE CIBERSEGURIDAD ID N° 444068".

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 9823/2023 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", y considerando la Resolución N° 1, Acta N° 10 de fecha 14 de marzo de 2024, por el cual se aprueba el "PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) – PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO Y PRESUPUESTO MONETARIO – EJERCICIO 2024 emitida por el Banco Central del Paraguay, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. APERTURA DE OFERTAS.

1.1. Regulación del Acto de Apertura.

En atención a que en el presente procedimiento de contratación se presentaron oferentes, el Comité de Evaluación de Ofertas considera que corresponde continuar con la respectiva evaluación de ofertas.

1.2. Transcripción parcial del Acta de Apertura de Ofertas.

ACTA DE APERTURA

1. Datos del Acta:

ID	444068	44068				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN		MCN N° 55/2024 - SERVICIO PARA LA MEJORA EN EL PROCESO DE GESTIÓN DE INCIDENTES DE CIBERSEGURIDAD				
ENTIDAD CONVOCANTE	Banco Central del	Banco Central del Paraguay / Uoc Banco Central del Paraguay				
FECHA DE APERTURA	16-Septiembre- 2024	HOKAAPEKIIIKA 10:15 HOKAFIN 10				
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Menor cuantía nacional					
LUGAR DE APERTURA	Oficina de la UOC, 4° piso del edificio BCP, sito en Av. Federación Rusa y Augusto Roa Bastos.					
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Yolanda González, Jefa de División Compras Menores.					
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Shirley Ferreira, Fr	Shirley Ferreira, Funcionaria de la UOC.				



Nuestra VISIÓN: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 111 /2024.

2. Ofertar no abiertas

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80064041-1	ONE S.A.	administracion@onesa.com.py
2	80013169-0	Deloitte Paraguay S.R.L	infoparaguay@deloitte.com

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art.50° de la Ley N° 7021/22 y los ART.51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
				Moneda de la oferta: Guaraníes
				Monto total de la oferta: 250.000.000
				Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO
ONE S.A.	SI	SI	SI	Empresa Aseguradora: La Consolidada S.A.
				Monto total asegurado Gs.: 13.000.000
				Vigencia de la Póliza: De 16/09/2024 a 14/04/2025, 210 días
				Moneda de la oferta: Guaraníes
				Monto total de la oferta: 275.000.000
Deloitte				Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO
Paraguay	ИО	SI	NO	Empresa Aseguradora: La Consolidada S.A.
S.R.L				Monto total asegurado Gs.: 13.750.000
				Vigencia de la Póliza: De 16/09/2024 a 24/01/2025, 130 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE Nº	Muestras	Inscripto
ONE S.A.	0	1810634	NO	Registro Proveedor
Deloitte Paraguay S.R.L	0		NO	SIPE



Nuestra VISIÓN: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 111 /2024.

Observación a la oferta: 80064041-1 - ONE S.A.

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
La Sra. Mariel Aranda, con C.I. Nº 3.813.558, quien dice representar al oferente Deloitte Paraguay S.R.L. deja las siguientes observaciones: "1) No presentaron documentación que acredite experiencia del plantel presentado. 2) La propuesta técnica no presenta curriculum de empresa ni organigrama donde conste la división especializada en servicios requeridos. 3) No presenta carta de recomendación ni antecedentes de otros proyectos similares".	80013169-0 - Deloitte Paraguay S.R.L	DANIEL FARIÑA	2024-09- 16 10:47:39

Observación a la oferta: 80013169-0 - Deloitte Paraguay S.R.L

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
El Sr. Lucas Ocampo, con C.I. N° 3.533.613, quien dice representar al oferente One S.A. deja la siguiente observación: "El oferente Deloitte no presenta documento sustancial de formulario de oferta".	80064041-1 -	FELIX	2024-09-16
	ONE S.A.	VARELA	10:47:39

5. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:55 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento. **Fin de la transcripción parcial del Acta de Apertura**.

COMPLEMENTO DE ACTA DE APERTURA DE SOBRES - OFERTAS DE LA MCN N° 55/2024 - SERVICIO PARA LA MEJORA EN EL PROCESO DE GESTIÓN DE INCIDENTES DE CIBERSEGURIDAD ID N° 444068

En el Acta de Apertura de los Sobres – Ofertas de fecha dieciséis de septiembre de 2024, correspondiente a la "LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 55/2024 – SERVICIO PARA LA MEJORA EN EL PROCESO DE GESTIÓN DE INCIDENTES DE CIBERSEGURIDAD – ID N° 444068", la Unidad Operativa de Contratación deja constancia para lo que hubiere lugar que en el cuadro incluido en el numeral 4. del acta, con relación a la Declaración Jurada, el SICP hace referencia automática al artículo 40 de la Ley 2051/03, correspondiendo el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
-----------	---	--	--	-------------------------------------

A continuación, se detalla la verificación cuantitativa de los documentos sustanciales presentados por los oferentes:



Nuestra VISIÓN: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 111 /2024.

ONE S.A.

Formulario de Oferta y Lista de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia simple de los Documentos que acrediten la existencia legal del oferente	Fotocopia simple de los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta
Presenta	Presenta	Presenta (*)	Presenta (*)	Presenta (*)	Presenta (*)	N/A

^(*) Presenta Perfil del Proveedor N* 1810634

2) DELOITTE PARAGUAY S.R.L.

Formulario de Oferta y Lista de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia simple de los Documentos que acrediten la existencia legal del oferente	Fotocopia simple de los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta
Presenta(*)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	N/A

^(*) No presenta formulário de oferta, solo presenta lista de precios.

Fin de la transcripción parcial del Complemento de Acta de Apertura de Sobres.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Decreto Reglamentario, y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

REQUERIMIENTO SUSTANCIAL	ONE S.A.	DELOITTE PARAGUAY S.R.L.			
1. Formulario de Oferta (*)	CUMPLE.	NO CUMPLE.			
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE.	CUMPLE.			
8. DOCUMENTOS LEGALES. OFERENTES.	8. DOCUMENTOS LEGALES. OFERENTES.				
8.2. Personas Jurídicas.					
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE.	CUMPLE.			
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	CUMPLE.	CUMPLE.			



Nuestra VISIÓN: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 111 /2024.

3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE.	CUMPLE.
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE.	CUMPLE.

OFERENTES	RESUMEN DE CUMPLIMIENTO SUSTANCIAL
ONE S.A.	CUMPLE.
DELOITTE PARAGUAY S.R.L.	NO CUMPLE.

ANÁLISIS DE LA OFERTA PRESENTADA POR DELOITTE PARAGUAY S.R.L.

El oferente presentó únicamente la Lista de Precios y omitió la presentación del Formulario de Oferta.

El **FORMULARIO DE OFERTA** se halla constituido por: **i. Formulario de Ofertas** - propiamente dicho que contempla Declaraciones y compromisos del oferente -, y; **ii. La Lista de Precios** - planilla de cotización que propone suministrar el oferente-, formando ambos un único documento que reviste de carácter sustancial.

El Pliego de Bases y Condiciones establece:

DATOS DE LA CONVOCATORIA

Precio y formulario de la oferta

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes y/o servicios que se propone suministrar, <u>utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios</u>, disponibles para su descarga a través del SICP, <u>formando ambos un único documento.</u>

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Formulario de Oferta (*)

El <u>formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente</u>.

En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.

[...] Los documentos indicados con **asterisco (*)** son considerados <u>documentos sustanciales</u> a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

EI DECRETO REGLAMENTARIO N° 9823/23 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS" establece:



Nuestra VISIÓN: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 111 /2024.

Artículo 55- Procedimiento de evaluación.

La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:

...B. Evaluación basada únicamente en precio

- I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:
- 1. <u>Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.</u>

Articulo 58.- Conformidad de la oferta con las bases de la contratación.

La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

<u>Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva u omisión</u> que:

- a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en las bases de la contratación; o
- b) Limite, en discrepancia con lo establecido en las bases de la contratación, los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o
- c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.

Art. 59.- Documentos sustanciales.

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

a. El formulario de oferta y lista de precios, debidamente llenados y firmados. [...]

El formulario de ofertas es un documento de carácter sustancial, la omisión o defecto en la presentación de la documentación que contiene Declaraciones y compromisos fundamentales del oferente ante la Convocante tiene como consecuencia **la insuficiencia de la oferta**, por tanto, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a rechazar la oferta presentada por **DELOITTE PARAGUAY S.R.L.** de conformidad a lo dispuesto en el PBC, los Artículos 55, 58 y 59 del Decreto N° 9823/2023 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

3.1 Correcciones aritméticas.

De conformidad a la disposición contenida en Decreto Reglamentario se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por el oferente resultando que no presentan errores aritméticos.

3.2. Verificación de los precios ofertados:

En atención a que el sistema de adjudicación es por TOTAL contrato cerrado se procede en detallar la oferta económica de la siguiente manera:



Nuestra VISIÓN: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 111 /2024.

ONE S.A.

Grupo 1 - SERVICIO PARA LA MEJORA EN EL PROCESO DE GESTIÓN DE INCIDENTES DE CIBERSEGURIDAD

Item	Descripción	Precio Total Guaraníes (IVA incluído)
1	Servicio para la mejora en el proceso de gestión de incidentes de ciberseguridad	₡ 250.000.000

3.3. Aplicación del margen de preferencia:

La oferta presentada por **ONE S.A.** resulta ser la única oferta susceptible de ser analizada, por lo que resulta inoficiosa la aplicación de la metodología de evaluación de precios con margen de preferencia.

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC.

4.1. Verificación documental por parte del Área Técnica.

Por **MEMORANDO DCS N° 106/2024 del Departamento de Ciberseguridad** se expide en relación a los requerimientos técnicos del presente llamado en los siguientes términos:

A - ANÁLISIS DE LAS OFERTAS RECIBIDAS:

1. OFERTA ONE S.A.:

1.1 Evaluación de Precios:

Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Subtotal
ITEM 1: SERVICIO PARA LA MEJORA ENEL PROCESO DE GESTIÓN DE INCIDENTES DE CIBERSEGURIDAD	Unidad	1	250.000.000
TOTAL OFE	G 250.000.000		

Precios estimados Ítem 1:

Precio total cotizado: \$\mathcal{G}\$ 250.000.000
 Precio Estimado: \$\mathcal{G}\$ 245.000.000
 Variación del precio estimado: 2%



Nuestra VISIÓN: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creible, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 111 /2024.

1.2 Evaluación Técnica:

PARA EL LOTE OFERTADO				
Experiencia Requerida - Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia				
a) Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	Cumple	Páginas 560 a la 575		
Fotocopia/s simple/s de contrato/s finalizado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es, y/o conformidad/es de haber prestado servicios de soporte a la gestión y respuesta ante incidentes cibernéticos a Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del periodo comprendido entre los años 2021 al 2024, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 25% del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de documentaciones indicadas que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	Cumple	Páginas 602 a la 609		
c) Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 3 (tres), formalizadas por documentos que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, de haber prestado servicios de soporte a la gestión y respuesta ante incidentes cibernéticos, dentro del periodo comprendido entre los años 2021 al 2024, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	Cumple	Páginas 619 a la 623		
Capacidad Técnica - Requisitos documentales para evaluar la capacidad técnica				
a) Nota de Compromiso de Buen Servicio y Calidad, a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual el Oferente garantice, por todo el plazo de prestación del servicio contratado, que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Convocante, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio prestado, por causas que le fueran imputables.	Cumple	Página 611		
b) Nota en la cual se detallen las especificaciones técnicas del soporte ofrecido, con la inclusión de las descripciones y demás requisitos exigidos en la Sección Suministros Requeridos Especificaciones Técnicas.	Cumple	Páginas 628 y 629		
c) Nota en la cual el Oferente manifieste que cuenta con el personal técnico capacitado de acuerdo a lo exigido en la Sección Suministros Requeridos Especificaciones Técnicas.	Cumple	Página 612		
d) Fotocopia simple del título o certificado de estudios con grado académico universitario en las áreas de Informática, Ciberseguridad o Telecomunicaciones del equipo de trabajo propuesto, a fin de verificar lo requerido en el numeral 2.1 incluido en el apartado 2. Capacidad Técnica de las Especificaciones técnicas.		Páginas 593 y 594		
e) Fotocopia simple de las certificaciones del personal solicitado, a fin de verificar lo requerido en el numeral 2.2 incluido en el apartado 2. Capacidad Técnica de las Especificaciones técnicas.	Cumple	Páginas 595 a la 600		
f) Curriculum de la empresa donde se debe plasmar en el organigrama organizacional la presencia de la división responsable de los servicios de gestión y respuesta ante incidentes cibernéticos.	Cumple	Páginas 614 a la 617		
Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN)				
A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN).	No Presenta	_		

Cuadro Sumatoria de facturas Oferente: ONE S.A.

Página	Factura	Fecha	Razón Social	Total
602	001-001-0001614	05/06/2024	Cooperativa Lambaré	G 126.805.200*
606	001-001-0001077	20/12/2021	BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY	G 43.120.000
607	001-001-0001249	15/12/2022	BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY	© 149.400.000
		•	Total	Ø 319.325.200



Nuestra VISIÓN: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 111 /2024.

Monto en dólares calculado tomando como referencia la cotización de la fecha de la factura publicada en la web del BCP

La sumatoria de facturas remitidas representa un monto superior al 25% del monto total del İtem 1 ofertado en la presente licitación.

Conclusiones

Por tanto, concluimos, que:

La oferta presentada por el oferente ONE S.A. cumple con las especificaciones técnicas y legales. En cuanto al precio, este se encuentra dentro de los parámetros definidos en la Resolución de la DNCP N° 454/2024 del 15/02/2024..." Fin de la transcripción parcial del **MEMORANDO DCS N° 106/2024.**-

5. <u>VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:</u>

Conforme con lo expresado por el Área Técnica en cuanto al cumplimiento de las especificaciones Técnicas, Capacidad Técnica y Experiencia, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por **ONE S.A.** a los efectos de verificar el cumplimiento documental con respecto a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Documentos Sustanciales, Capacidad Legal, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros, conforme las siguientes documentaciones presentadas por el oferente:

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.	ONE S.A.
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	CUMPLE.
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE.
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO PRESENTA.
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE.
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE.
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE.
8. Documentos legales. Oferentes.	
8.2. Personas Jurídicas.	
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 111 /2024.

2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	CUMPLE.
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o	CUMPLE.
apoderados de la sociedad. (*) d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE.
EXPERIENCIA REQUERIDA.	
a. Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE.
b. Fotocopia/s simple/s de contrato/s finalizado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es, y/o conformidad/es de haber prestado servicios de soporte a la gestión y respuesta ante incidentes cibernéticos a Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del periodo comprendido entre los años 2021 al 2024, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 25% del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de documentaciones indicadas que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	CUMPLE.
c. Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 3 (tres), formalizadas por documentos que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, de haber prestado servicios de soporte a la gestión y respuesta ante incidentes cibernéticos, dentro del periodo comprendido entre los años 2021 al 2024, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	CUMPLE.
Capacidad Técnica	
a. Nota de Compromiso de Buen Servicio y Calidad, a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual el Oferente garantice, por todo el plazo de prestación del servicio contratado, que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Convocante, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio prestado, por causas que le fueran imputables.	CUMPLE.
b. Nota en la cual se detallen las especificaciones técnicas del soporte ofrecido, con la inclusión de las descripciones y demás requisitos exigidos en la Sección Suministros Requeridos Especificaciones Técnicas.	CUMPLE.
c. Nota en la cual el Oferente manifieste que cuenta con el personal técnico capacitado de acuerdo a lo exigido en la Sección Suministros Requeridos especificaciones Técnicas.	CUMPLE.
d. Fotocopia simple del título o certificado de estudios con grado académico universitario en las áreas de Informática, Ciberseguridad o Telecomunicaciones del equipo de trabajo propuesto, a fin de verificar lo requerido en el numeral 2.1 incluido en el apartado 2. Capacidad Técnica de las Especificaciones técnicas.	CUMPLE.
e. Fotocopia simple de las certificaciones del personal solicitado, a fin de verificar lo requerido en el numeral 2.2 incluido en el apartado 2. Capacidad Técnica de las Especificaciones técnicas.	CUMPLE.
f. Currículum de la empresa donde se debe plasmar en el organigrama organizacional la presencia de la división responsable de los servicios de gestión y respuesta ante incidentes cibernéticos.	CUMPLE.



Nuestra VISIÓN: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 111 /2024.

Otros criterios que la convocante requiera				
a. La convocante se reserva el derecho a requerir la información y/o documentación adicional que estime pertinente a fin de acreditar la veracidad de la información contenida en la documentación presentada por el oferente.	APLICA.			

Calificación Legal

De la información proporcionada por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH) del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL, se desprende que las Personas declaradas en el Formulario de Declaración de Personas del oferente **ONE S.A.**, no figuran como activo en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH.

Asimismo, de la información proporcionada por el Registro de Sanciones a Proveedores y del Registro de Inhabilitados del SICP de la DNCP, surge que el oferente y las Personas declaradas en el Formulario de Declaración de Personas no registran sanción que les prohíba ofertar o contratar.

Análisis de los costos estimados - RESOLUCIÓN DNCP Nº 454/2024.

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N° 454/24 del 15 de febrero 2024** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", el Departamento de Ciberseguridad informó que los precios se encuentran dentro de los parámetros definidos en la Resolución de la DNCP N° 454/2024.

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

La Ley Nº 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" establece:

Artículo 43 de DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Las convocantes deberán contar con la certificación de disponibilidad presupuestaria para el inicio de los procedimientos de contratación. En los casos de aumento del monto del contrato por modificación, la certificación de disponibilidad presupuestaria se requerirá previamente a la emisión del acto administrativo que autorice esta última.

En los llamados plurianuales, los certificados de disponibilidad presupuestaria de ejercicios futuros deberán ser emitidos a través del Presupuesto Plurianual aprobado.

Quedan exceptuadas de la presente disposición las licitaciones ad-referéndum que se regirán conforme las previsiones del Artículo 44 de la presente Ley.

Al inicio de cada Ejercicio Fiscal, se deberá realizar la migración automática de los códigos emitidos y no obligados del ejercicio anterior como primer movimiento y con posterioridad la emisión de los certificados de disponibilidad de los contratos plurianuales y los nuevos llamados.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas implementará los mecanismos administrativos y tecnológicos de información relativos a la ejecución presupuestaria inherentes a los procedimientos de contrataciones públicas previstos en la presente Ley, conforme a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda.

En vista a que el valor a contratar conforme al reporte del PAC es de **\$250.000.000**, en un solo objeto de gasto (SOG 266) y, en atención a que en el presente procedimiento de contratación el monto a ejecutar asciende a **\$250.000.000**, el Comité de Evaluación de Ofertas considera que el Banco Central del Paraguay cuenta con suficiente disponibilidad para proceder a adjudicar el presente llamado.



Nuestra VISIÓN: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 111 /2024.

7. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Por tanto, en cumplimiento de los artículos 52° y 54° de la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y basado en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado "MCN N° 55/2024 – SERVICIO PARA LA MEJORA EN EL PROCESO DE GESTIÓN DE INCIDENTES DE CIBERSEGURIDAD - ID 444068" conforme al siguiente detalle:

ONE S.A.

Grupo 1 - SERVICIO PARA LA MEJORA EN EL PROCESO DE GESTIÓN DE INCIDENTES DE CIBERSEGURIDAD

Ítem	Descripción	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	Precio Unitario Guaraníes (IVA incluido)	Precio Total Guaraníes (IVA incluido)
1	Servicio para la mejora en el proceso de gestión de incidentes de ciberseguridad	UNIDAD	UNIDAD	1	₡ 250.000.000	₲ 250.000.000

El plazo de vigencia será a partir de la fecha a ser consignada al efecto en la Orden de Inicio de Servicio, que será emitida por el área administradora del contrato dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción de la Orden de Compra, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

Secretario Ejecutivo Comité de Evaluación de Ofertas Gerencia de Patrimonio y Logística

Sub Gerencia General de Administración y Finanzas